



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO**

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, para informarle que el día 23 de octubre de 2023, se recibió solicitud por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando se requiera a la Policía Nacional. Sírvasse proveer.

Calarcá Quindío, enero 30 de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
63-130-4003-002-**2017-00427-00**
Interlocutorio: 0102

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ
ASUNTO:	REQUIERE POLICIA NACIONAL

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone **REQUERIR** a la Policía Nacional, con fin de que informe las gestiones adelantadas para lograr la inmovilización del vehículo de placa KES-142, de propiedad del demandado **DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.403.050, y que le fue comunicada mediante oficio Nro. 1780 del 30 de noviembre de 2022.

Por secretaria remítase copia del oficio Nro. 1780 del 30 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 012
DEL 31 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó Gmua

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c71761158de2fb89cc6b9ae688fded510c6be7686598e46a94d8f777034f43**

Documento generado en 30/01/2024 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>